



ESCUDO DE ARMAS  
DE LA CIUDAD DE  
SAN JUAN PUERTO CABALLOS  
HOY PUERTO CORTES



### CERTIFICACIÓN

El infrascrito Secretario Municipal de este término, Certifica el acta numero noventa y nueve de fecha tres de diciembre de dos mil dieciséis, Sesión de Cabildo Abierto; la que literalmente dice: ACTA NUMERO NOVENTA Y NUEVE PRESENTACIÓN DE LA SITUACION DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD SESION DE CABILDO ABIERTO N° 23/2016.- En la ciudad de Puerto Cortes, Departamento de Cortes, a los dos días del mes de diciembre del año dos mil dieciséis; siendo las 3:00 P.M. Reunidos en el Salón de reuniones del Antiguo Palacio Municipal para celebrar sesión de Cabildo Abierto que presidió el alcalde municipal Lic. Allan David Ramos Molina con asistencia de la Vice-Alcaldesa María Luisa Martell y los regidores: Linda Dinora Varela; Juan Turcios; Karen Kilgore; Christian Joel Rowe; Juan Eduardo Vallecillo B.; no haciéndose presente por atender asuntos legales el regidor Dany Díaz; por atender asuntos legales los regidores José Reynaldo Villeda, Flavia Guillen, Omar Giancarlo Rodríguez y Roberto Belisle; por ante la Secretaria Municipal, por ley Danuvia Cruz Vilchez, que da fe desarrollándose la sesión de la siguiente manera: *Primero: Invocación a Dios por el representante de la Iglesia Católica.*- Segundo: Entonación del Himno Nacional por la concurrencia. Tercero: Presentación de los miembros de la mesa principal. Cuarto: Lectura de la Certificación del punto de Acta de aprobación del Cabildo por la Secretaria Municipal por ley. Quinto: Apertura del Cabildo Abierto por el señor Alcalde Municipal Lic. Allan David Ramos Molina. El alcalde da la bienvenida a todas y todos los asistentes, los que según listado levantado por el Departamento de Programas Sociales son 237 personas; a los miembros de la Corporación Municipal, a las autoridades civiles y militares, a los comunicadores presentes; expone que el día tres de diciembre de cada año se celebra el día internacional de las personas con discapacidad y el propósito de su conmemoración es lograr una mayor integración social de las personas con discapacidad; y para resaltar esa fecha la Corporación Municipal resolvió la celebración de este Cabildo Abierto; resaltó la labor que desarrollan los parientes de las personas con discapacidad ya que realizan un gran esfuerzo para poder atender las necesidades especiales de ellos. Seguidamente el Alcalde dio por abierto el presente Cabildo. Sexto: Seguidamente se le cedió la palabra a la Licenciada YENNY XIOMARA SALGADO, quien representa a la Asociación Hondureña de Lesionados y Similares; y en uso de la palabra agradece a la Corporación Municipal por la oportunidad de realizar esta exposición dentro del marco de la celebración del día internacional de las personas con discapacidad; expone que la discapacidad es Cualquier tipo de deficiencia física, mental o sensorial, que en relación a la edad y medio social, limita sustancialmente la integración y realización de las actividades del individuo en la sociedad, ya sean de tipo familiar, social, educacional o laboral; manifiesta que la sociedad mantiene algunos paradigmas con relación a las personas con discapacidad; estableciendo que la discapacidad es una condición humana, y que la persona con discapacidad tienen los mismos derechos que las personas que no padecen ninguna incapacidad. Explicó que dentro del marco jurídico que norma los derechos de las personas con discapacidad se encuentran La Convención Sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, La Ley de Equidad y Desarrollo Integral para las Personas con Discapacidad, Constitución de la República, Código Penal, Política de Protección Social. Manifestó que la definición de los Derechos Humanos establece que el mismo es un derecho inherente a la persona humana, sin distinciones de cualquier tipo; que todas las personas tienen los mismos derechos. Estableció que las personas con discapacidad tiene los siguientes derechos humanos los que son indivisibles, interdependientes e interrelacionados: 1.- El derecho a la no distinción, exclusión, restricción o preferencia basada en su condición de discapacidad basada en el efecto de deteriorar el disfrute de los derechos humanos y libertades fundamentales. 2- El derecho a la igualdad de oportunidades. 3- El derecho a una completa igualdad y protección ante la Ley. 4.- El derecho a un alto estándar de salud para un tratamiento médico, psicológico y funcional, de igual manera a una rehabilitación médica y social y otros servicios necesarios para el máximo desarrollo de las capacidades, habilidades y auto-confianza. 5.- El derecho a trabajar, de acuerdo con sus capacidades, a recibir salarios que igualitarios que contribuyan a un estándar de vida adecuado. 6.- El derecho a ser tratado con dignidad y respeto. Explicó que La Ley de Equidad y Desarrollo Integral para las Personas con Discapacidad es una ley de interés público que pretende garantizar a las personas con discapacidad el pleno goce y disfrute de sus derechos y promueve su integración e inclusión dentro de la sociedad, manifestando que la misma ley establece la

*Puerto Cortés es Compromiso de Todos.*



ESCUDO DE ARMAS  
DE LA CIUDAD DE  
SAN JUAN PUERTO CABALLOS  
HOY PUERTO CORTES



prohibición de todo tipo de discriminación por lo que es necesario trabajar en la sensibilización de los ciudadanos para cambiar la actitud que demuestran hacia las personas con discapacidad; tratando de desaprender esas actitudes para lograr una mejor convivencia en la sociedad. Manifestó que la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad establece que los Estados Partes adoptarán medidas pertinentes para asegurar el acceso de las personas con discapacidad, en igualdad de condiciones con las demás, al entorno físico, el transporte, la información y las comunicaciones, incluidos los sistemas y las tecnologías de la información y las comunicaciones, y a otros servicios e instalaciones abiertos al público o de uso público, tanto en zonas urbanas como rurales. Estas medidas, que incluirán la identificación y eliminación de obstáculos y barreras de acceso. Explicó que todas las personas tienen el derecho a la vida, a vivir en forma independiente, a ser incluidos en la comunidad en igualdad de condiciones; a la educación, a gozar del más alto nivel posible de salud sin discriminación por motivos de discapacidad; y al trabajo. Expuso que en el 2005, el Estado aprueba la Ley de Equidad y Desarrollo Integral para las Personas con Discapacidad, Decreto 160- 2005, la cual aunada a la suscripción de otros convenios, legislación relacionada y políticas públicas establecen un amplio marco legal, que expresa la voluntad y la tendencia hacia la inclusión de las personas con discapacidad; Sin embargo, el mismo no se aplica en su totalidad, lo cual redundaría en la violación de los derechos humanos hacia las personas con discapacidad, en general con énfasis en el derecho al trabajo. Manifestó que es necesario hablar de inclusión de las personas con discapacidad para asegurar su participación activa en los diversos procesos de la sociedad, por lo que es necesario contar con un instrumento jurídico que garantice la equiparación de oportunidades y la no discriminación de ese sector de la población. informó que en Honduras el 15% de la población sufre de algún tipo de discapacidad; hay 118,301 discapacitados que pertenecen a la Población Económicamente Activa de los cuales solo el 34% cuentan con un trabajo remunerado. Finalmente excitó a la población discapacitada del municipio para que exijan el cumplimiento de sus derechos, que acudan a las instancias necesarias para exigir el respeto a sus derechos. Séptimo. Seguidamente la Jefa del Departamento de Programas Sociales Licenciada Tania Concepción expuso sobre las acciones que desarrolla ese Departamento a través del Programa Municipal de Personas con Discapacidad; estableció que como institución son responsables de velar por el cumplimiento de los derechos de las personas con discapacidad; que se realizan visitas domiciliarias a los familiares de las personas con discapacidad; a las escuelas y colegios para lograr la inclusión de las personas con discapacidad; se trabaja en programas municipales de salud para las personas con discapacidad, se han firmado alianzas con otras instituciones para dotar a las personas con discapacidad de medios que les permitan la movilización de forma independiente; se está trabajando en la supervisión del cumplimiento de las obligaciones de los derechos de las personas con discapacidad en relación a la construcción de rampas de acceso, la señalización de los estacionamientos exclusivos para discapacitados; en el área laboral estableció que la Municipalidad cumple con la ley al tener dentro de sus empleados a un número de discapacitados mayor del exigido; en el área de la educación la Municipalidad apoya al sector discapacitado a través de la escuela especial Emanuel; asimismo se firma un convenio con la Fundación Luis Braile. Seguidamente se presentaron los testimonios de algunos ciudadanos que padecen de discapacidad, quienes expresaron los beneficios que han obtenido del Programa Municipal de Personas con Discapacidad y la forma como les ha cambiado la vida a través del apoyo recibido. Octavo.- a Continuación la Jefa del Departamento Municipal de Programas Sociales propone la creación de una Comisión Comunitaria para Personas con Discapacidad integrada por las organizaciones de la sociedad civil y las distintas asociaciones de personas con discapacidad del municipio; las que duraran en sus cargos dos años. Que se asigne en el presupuesto municipal una asignación anual de cinco millones de lempiras para los programas de Personas con Discapacidad. Que se institucionalice la rendición de cuentas anualmente de la Comisión Comunitaria de Personas con Discapacidad cada tres de diciembre. Noveno.- El Alcalde Municipal agradece a los expositores por las presentaciones hechas, así como a los ciudadanos que rindieron su testimonio; seguidamente propuso a los presentes que cada tres de diciembre o el día hábil inmediato anterior se realice un cabildo abierto de rendición de cuentas para personas con discapacidad, lo que se aprobó por unanimidad de los asistentes, en cuanto a la asignación de los recursos económicos en el presupuesto municipal informó a los asistentes que se estudiará esa solicitud en el pleno de la Corporación; manifestó que para la Formación de la Comisión Comunitaria para Personas con

*Puerto Cortés es Compromiso de Todos.*



**ESCUDO DE ARMAS  
DE LA CIUDAD DE  
SAN JUAN PUERTO CABALLOS  
HOY PUERTO CORTES**

Discapacidad convocará a las distintas asociaciones que están organizadas en el municipio, a Cripco, la Cámara de Comercio, al representante del Sector Salud, a la Dirección Distrital de Educación, al Ministerio Público, a la Secretaría de Seguridad, Cruz Roja, Cuerpo de Bomberos, a las Iglesias Católica y Evangélicas, Colegio Médico, Colegio de Ingenieros, Colegio de Abogados y a los representantes de los medios de comunicación; y seguidamente da por cerrado el cabildo siendo las 5:25 P.M.

**ES CONFORME CON SU ORIGINAL**

Extendida en la ciudad de Puerto Cortés, a los cinco días del mes de diciembre del dos mil dieciséis.

**Abg. Douglas Osvaldo Urrutia Funes**  
**Secretario Municipal.**

